

Dec 20. 2001

0000002

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPI-



TAL, CONVERSION DEL MISMO A DOLARES Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COM-
PAÑIA " ALCONSA"ALARMAS Y CONTROLES
S.A. .-----

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua-
yas, República del Ecuador a, veinte de Diciembre del
año dos mil uno, ante mí, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO,,
Notario cuarto de este cantón, comparece: LA COMPAÑIA " AL-
CONSA"ALARMAS Y CONTROLES S.A. , legalmente representada por
el Teniente de Fragata (r) GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES,
casado, en su calidad de Gerente General, conforme consta
del nombramiento que se agrega al final de la presente es-
critura como documento habilitante, quien además comparece
expresamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
de Accionistas celebrada el treinta y uno de Octubre del dos
mil uno. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, do-
miciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a
quien de conocerlo personalmente doy fe. Bien instruido en
el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede
con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me pre-
senta la minuta del tenor siguiente . M I N U T A : -

SEÑOR NOTARIO :- En el Registro de Escrituras Públicas a
su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital, Con-
versión del mismo a dólares de los Estados Unidos de América
y Reforma al Estatuto Social que se otorga al tenor de las
siguientes cláusulas : PRIMERA : INTERVINIENTE : - Otorga la
presente escritura pública el Teniente de Fragata (r) GALO -

[Handwritten signature]

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

1 PATRICIO ESTRELLA VALLADARES, en su calidad de Gerente Gene-

2 ral y representante legal de la Compañía " ALCONSA" Alarmas y

3 Controles S.A. , conforme lo justifica con la copia de su

4 nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien

5 además comparece expresamente autorizado por la Junta Gene-

6 ral Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta y uno

7 de octubre del dos mil uno, cuya acta también se anexa para

8 que forme parte integrante de esta escritura .- SEGUNDA :-

9 ANTECEDENTES : A) La Compañía " ALCONSA" Alarmas y Controles

10 S.A. , se constituyó mediante escritura pública otorgada an-

11 te el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo

12 Chiriboga, el diecisiete de julio de mil novecientos noventa

13 y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Gua-

14 yaquil, el dieciseis de septiembre de mil novecientos noven-

15 ta y cuatro, con un capital de Cinco Millones de Sucres, di-

16 vidido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un

17 mil sucres cada una.- B) La Junta General Extraordinaria de

18 Accionistas de la mencionada compañía en sesión celebrada el

19 treinta y uno de octubre del dos mil uno, tomó las siguien-

20 tes resoluciones : UNO .- Convertir el Capital Social de la

21 Compañía de Cinco Millones de Sucres a dólares de los Esta-

22 dos Unidos,, así como las cinco mil acciones de un mil su-

23 cres, transformarlas a acciones de un dólar cada una, me-

24 diante la emisión de doscientas acciones ordinarias y nomi-

25 nativas de un dólar cada una; y, Uno. Uno.- Aumentar el Capi-

26 tal Social de la Compañía en Seiscientos Dólares de los Esta-

27 dos Unidos de América, mediante emisión suscripción y pago de

28 Seiscientos nuevas acciones ordinarias y nominativas de un

Const.

Guayaquil, Octubre 2 de 1999 ✓



Señor Tnfg-rt
GALO ESTRELLA VALLADARES ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente le ponemos en conocimiento que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía "ALCONSA," **ALARMAS Y CONTROLES S.A.**, en sesión celebrada el veintitres de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, lo eligió para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes que determinan en los estatutos sociales, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Por lo expuesto "ALCONSA," **ALARMAS Y CONTROLES S.A.**, constituida por escritura pública celebrada ante el Notario Cesario Condo Chiriboga, el día diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Muy Atentamente,

Ing. JUAN DE DIOS MORAN PEÑA
PRESIDENTE

En Guayaquil, a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve,
ACEPTO la designación efectuada a mi favor.

TNFG-RT. GALO ESTRELLA VALLADARES
GERENTE GENERAL
C.I. # 090219426-5



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 67.373 Registro Mercantil No.
20.540 Repertorio No. 24.855
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 21 de Diciembre de 1999

LCDO. GABRIEL PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

3000004

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
COMPANIA ANÓNIMA "ALCONSA" ALARMAS Y CONTROLES S.A.
CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 31 DE OCTUBRE DEL 2001.**



En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil uno, a las diecisiete horas con tres minutos, en el segundo piso del edificio signado con el número 302 de la calle D y la Avenida Carlos Luis Píez Dofín, se reúnen los accionistas de la Compañía Anónima "ALCONSA" Alarmas y Controles S.A. Señores: Teniente de Fragata retirado Galo Patricio Estrella Valladares, propietario de cuatro mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, la señorita Nancy Graciela Bolaños Elías, dueña de una acción ordinaria y nominativa un mil sucres, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión el Presidente de la compañía Ingeniero Francisco Juan de Dios Morán Peña y actúa como Secretario el Gerente General, señor Teniente de Fragata retirado Galo Patricio Estrella Valladares. Por Secretaría se informa que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, tal como lo acredita el listado elaborado que formará parte del expediente de esta sesión.

Los accionistas asistentes declaran aceptar por unanimidad la celebración de esta Junta, manifestando estar lo suficientemente informados sobre los asuntos a tratarse y resolver y que son los siguientes: 1.- Sobre el aumento y conversión a dólares del Capital Social de la Compañía; y, 2.- Sobre la Reforma al Estatuto Social.

Vista la voluntad unánime de los socios asistentes, el Presidente declara legalmente instalada la sesión y solicita a la Junta que entre de inmediato a tratar y resolver cada uno de los asuntos del orden del día antes señalando, lo que así se hace.

En efecto y luego de algunas deliberaciones por parte de los accionistas sobre la obligación legal de aumentar y transformar de sucres a dólares el capital social de la compañía, de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Superintendente de Compañías, No. 01.Q.DSC.003 del 7 de junio del 2001; y, de reformar el Estatuto Social de la compañía, la Junta, en forma unánime, toma las siguientes resoluciones:

RESOLUCION UNO.— Convertir el capital social de la compañía de cinco millones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, así como los cinco mil acciones de un mil sucres transformarlas a acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, para cuyo efecto se hará la nueva emisión de acciones, lo que dará un capital social de doscientos dólares USA, dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

1.1.- Aumentar el capital social de la compañía en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar, cuyo aumento se hace respetando el derecho preferencial de los accionistas a prorrata de sus actuales acciones.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

1.2.- Por tanto el capital social de la compañía quedo establecido en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800,00) que se asignan de la siguiente manera:

1.2.1.- Al accionista Teniente de Fragata @ Galo Patricio Estrella Valladares le corresponden setecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

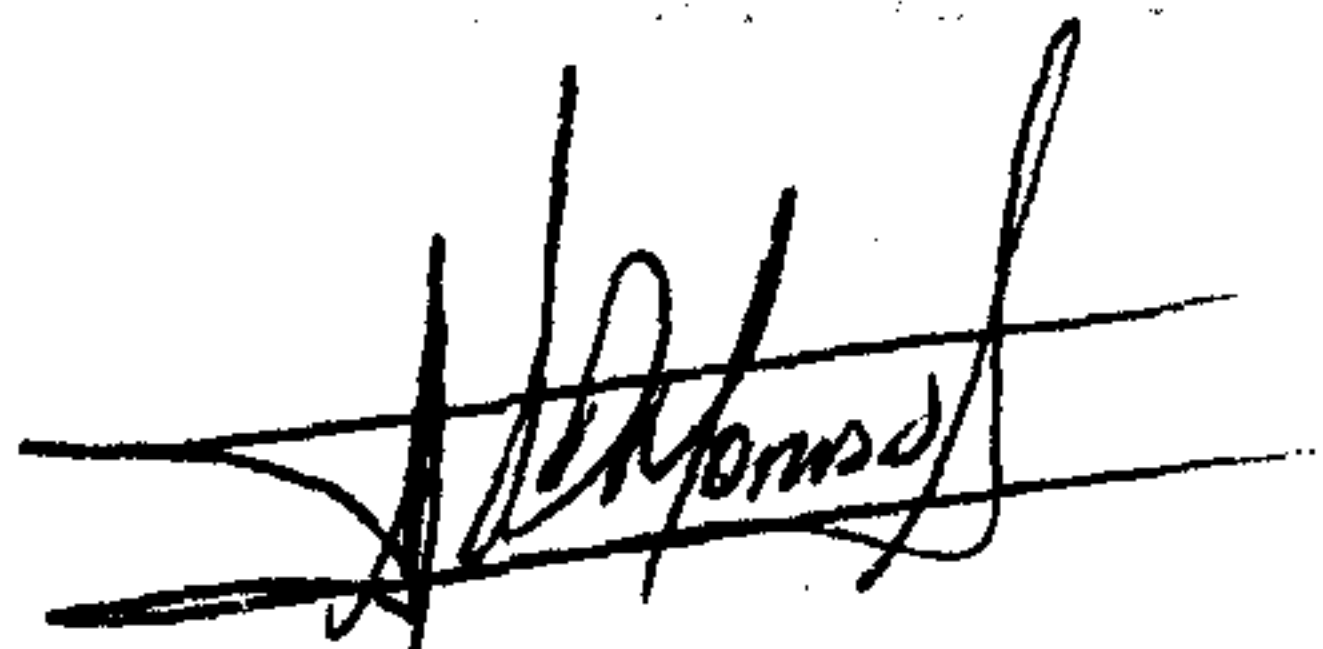
1.2.2.- A la accionista Ingeniera Nancy Bolaños Elias le corresponde una acción ordinaria y nominativa de un dólar.

RESOLUCIÓN DOS.- Se sustituye en el Capitulo Segundo del Estatuto Social denominado, "Capital, Acciones y Accionistas" el contenido del Artículo Quinto, con el texto siguiente:

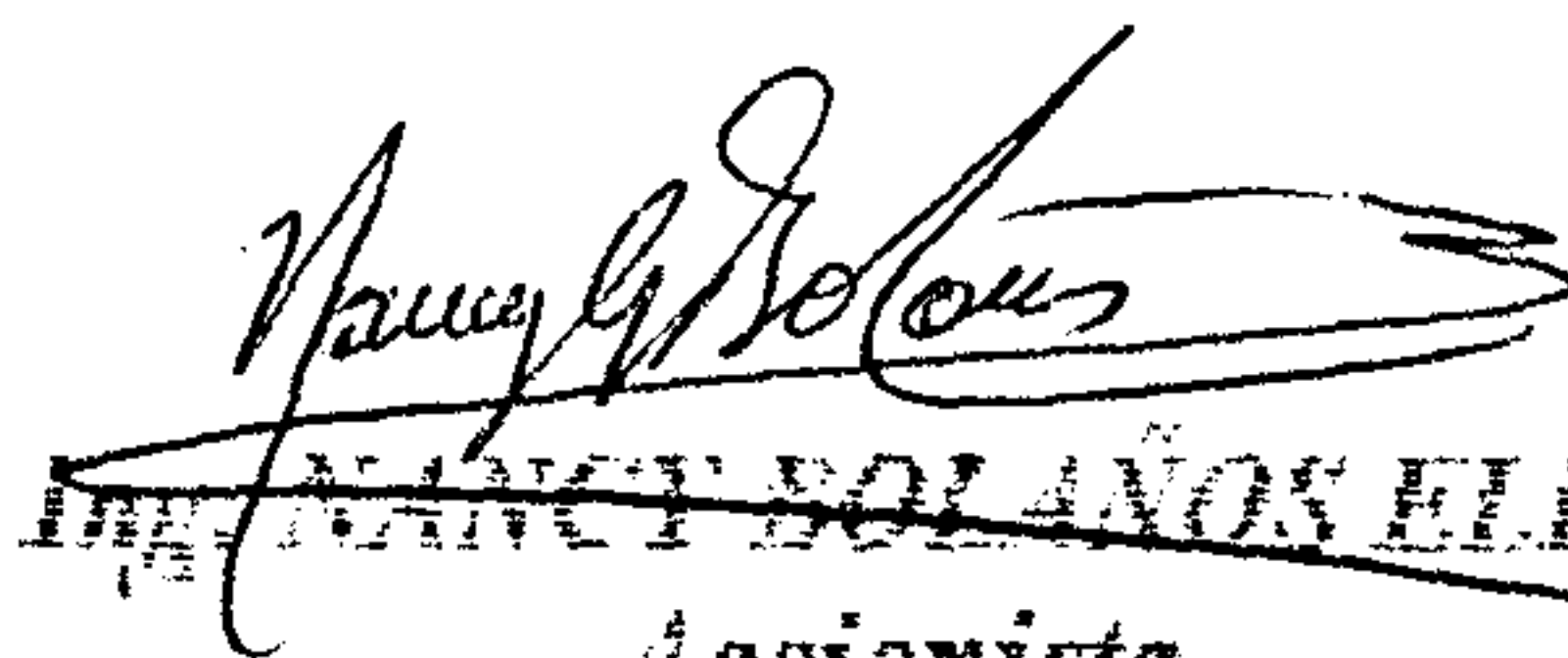
Artículo Quinto.- "El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".

Por consiguiente la Junta, en forma unanime, autoriza al Gerente General de la compañía Teniente de Fragata @ Galo Patricio Estrella Valladares, en su calidad de representante legal de la misma otorgue la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.

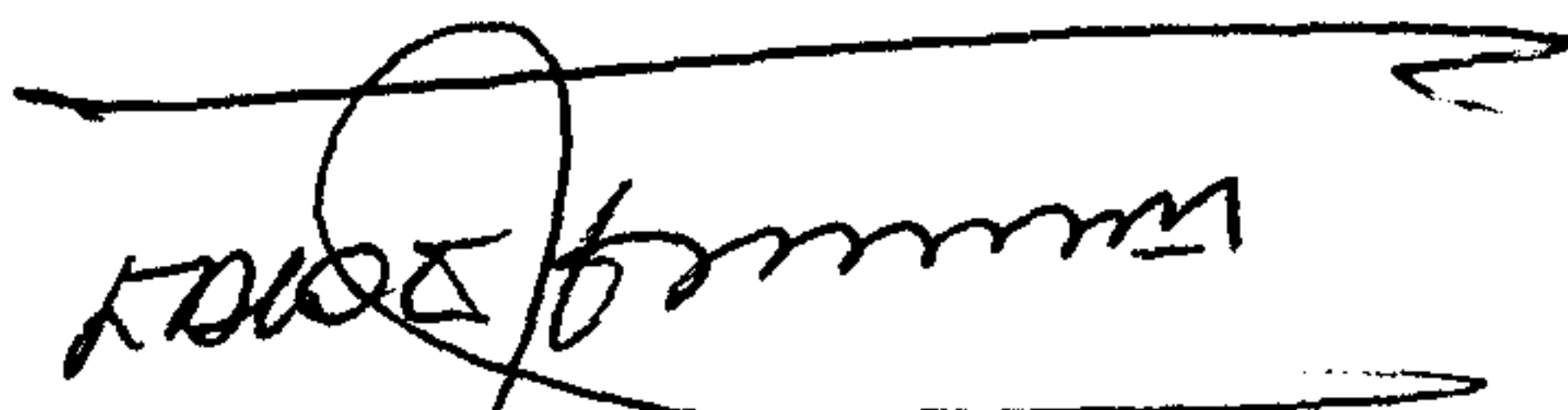
No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta.



Ing. FRANCISCO JUAN DE DIOS MORAN PEÑA
Presidente de la Junta



Ing. NANCY BOLAÑOS ELLAS
Accionista



Tnte.Frgta. @ GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES
Accionista-Secretario de la Junta

Certifico: Que la anterior acta

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



dólar cada una, de la manera como consta en la Resolución

Uno del Acta de la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas; y, DOS .- Reformar el Estatuto Social, según aparece de la Resolución Dos de la misma Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuya copia se anexa .-

TERCERA :- DECLARACIONES .- Con tales antecedentes el otorgante, Teniente de Fragata (r) Galo Patricio Estrella Valladares, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía "ALCONSA" Alarmas y Controles S.A., realiza las siguientes declaraciones : A) Declara convertido

el capital social de la compañía de Cinco Millones de Suces a Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América ;

B) Declara aumentado el capital social de la Compañía en Seiscientos Dólares, es decir, a la suma total de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, cuyo detalle

de suscripción y pago consta en la Resolución Uno del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil uno, cuya copia se agre-

ga; y, C) Declara reformado el Estatuto Social de la Compañía de acuerdo a la Resolución Dos tomada por la indicada Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuyo texto consta de la copia de la respectiva Acta que se incorpora a la

presente escritura pública .- CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA :

El Teniente de Fragata (r) Galo Patricio Estrella Valladares, en su calidad de Gerente General y representante

legal de la Compañía "ALCONSA" Alarmas y Controles S.A.,

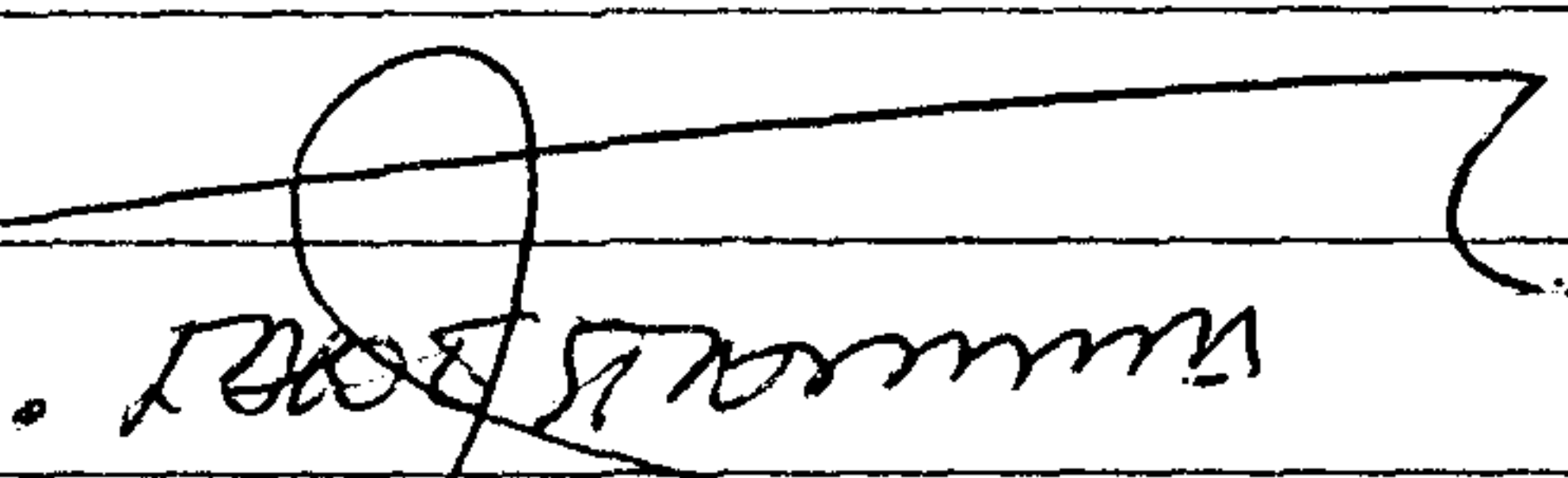
declara bajo juramento que el capital social de la Compañía de su representación, se encuentra convertido, integrado y pa-

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarta de Guayaquil

Conv.

NT

1 gado en la forma que se señala en el Acta de Junta General
2 Extraordinaria celebrada el treinta y uno de octubre del dos
3 mil uno, que se adjunta para que forma parte de esta escri-
4 tura.- Sírvase usted, Señor Notario, anteponer y agregar las
5 demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este
6 instrumento (firmado) Abogado Xavier Vargas Vargas.-
7 Registro dos mil ciento cincuenta y cinco .- Hasta aquí la
8 minuta .- Leída esta escritura de principio a fin, por mí,
9 el Notario en alta voz, al otorgante éste la aprueba en to-
10 das sus partes se afirma ratifica y firma en unidad de acto
11 conmigo el Notario de todo lo cual doy fe

16 
17

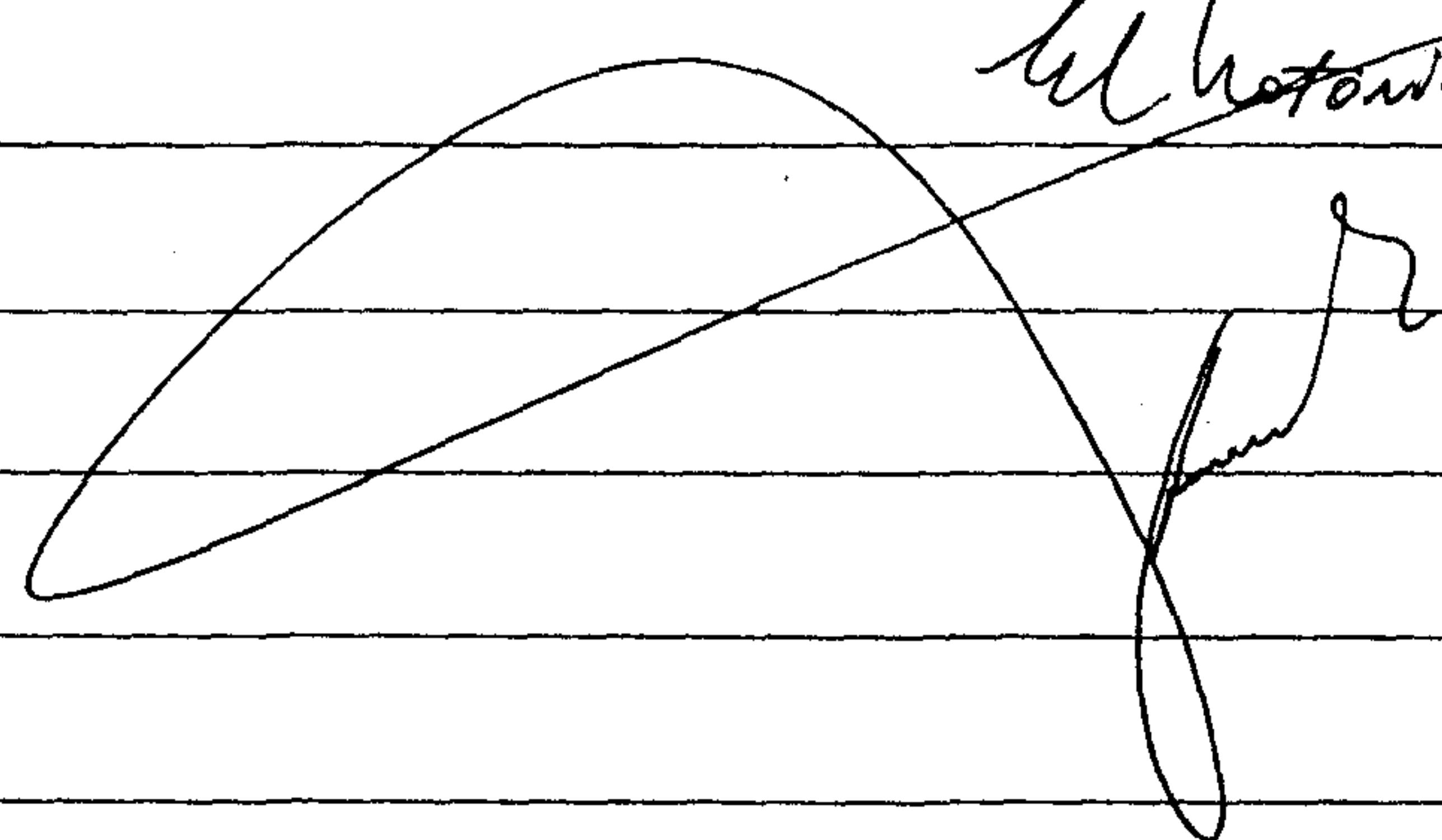
18 TTE.DE FRAGATA (r)

19 GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES

20 C.C. 090219426-6

21 R.U.C. 0991301712001

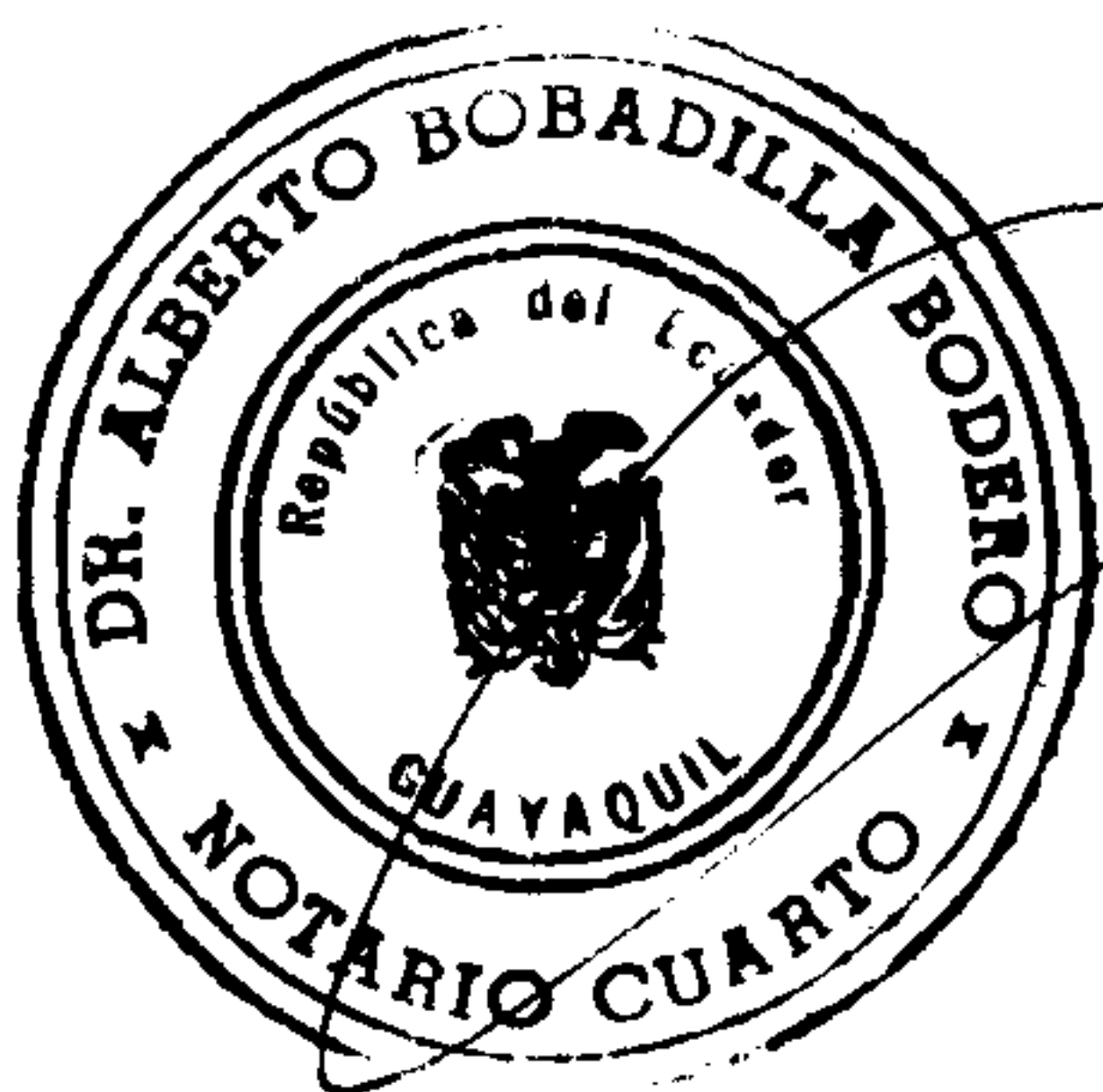
22 *El Notario*

23 

28 Es fiel

1

copia de su original, y en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL,
CONVERSION DEL MISMO A DOLARES Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA "ALCONSA" ALARMAS Y CONTROLES S.A., que rú-
brico, sello y firmo en Guayaquil, a veintisiete días de Di-
ciembre del año dos mil uno.-



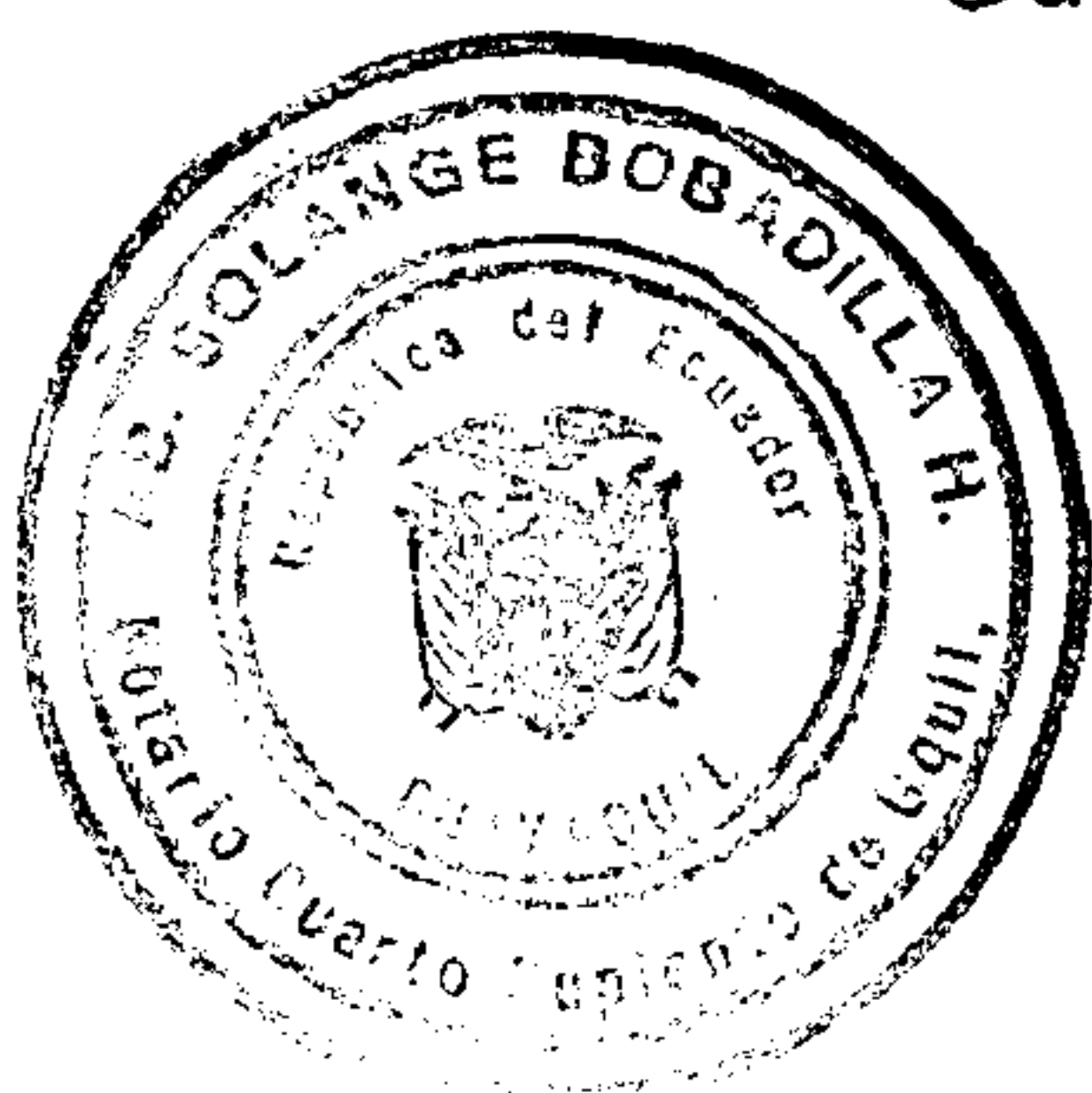
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la
escritura pública de constitución de la Compañía Anónima
denominada "ALCONSA" ALARMAS Y CONTROLES S.A., celebrada ante
mí, con fecha diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y
cuatro, del contenido de la copia que antecede; lo que fue
aprobado por la resolución número 03-G-IJ-0002999, del señor
Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías
de Guayaquil (Encargado), de fecha dos de mayo del año dos mil
tres.- Guayaquil, veintitrés de mayo del año dos mil tres.-

Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

RAZON: La Abogada SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, Notario Cuarto Suplente del Cantón Guayaquil, por licencia de su titular el doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de las matrices de fecha 20 de Diciembre del 2001 y 31 de Marzo del 2003, de lo dispuesto en la Resolución No. 03- G- IJ- 0002999, del 2 de Mayo del 2003, expedida por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), de que ha sido aprobado la conversión, el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "ALCONSA" ALARMAS Y CONTROLES S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.-

Guayaquil, 4 de Junio del 2003



Solange Bobadilla H.

Ab. Solange Bobadilla H.
Notario Cuarto Suplente de Guayaquil

9000003

RECTIFICACION DE LA ESCRITURA PUBLICA

DE AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION DEL

MISMO A DOLARES DE LOS ESTADOS UNI-

DOS DE AMERICA Y REFORMA DEL ESTATUTO

SOCIAL DE LA COMPAÑIA " ALCONSA"ALAR-

MAS Y CONTROLES S.A. .-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua-

yas, República del Ecuador a, treinta y uno de Marzo del

año dos mil tres, ante mí, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO,

Notario cuarto de este cantón, comparece: LA COMPAÑIA " AL-

CONSA"ALARMAS Y CONTROLES S.A. , legalmente representado

por el señor Teniente de Fragata (E) GALO PATRICIO ESTRELLA

VALLADARES, casado, en su calidad de Gerente General, con-

forme consta del nombramiento que se agrega al final de la

presente escritura como documento habilitante .- El compa-

reciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta

ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer-

lo personalmente doy fe .- Bien instruido en el objeto y re-

sultado de esta escritura, a la que procede con amplia y en-

tera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del

tenor siguiente . - M I N U T A : - SEÑOR NOTARIO: -

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

Incorporar una de Rectificación de la escritura pública de

Aumento de Capital, Conversión del mismo a dólares de los

Estados Unidos de América y reforma del Estatuto Social, de

la Compañía " ALCONSA"Alarmas y Controles S.A. , otorgada

el veinte de Diciembre del dos mil uno, ante el Notario Cuar-

to de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero, que se

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

1 Otorga al tenor de las siguientes cláusulas : PRIMERA : IN-

2 Terviniente:-Otorga la presente escritura pública el Tenien-

3 te de Fragata (E) GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES, de na-

4 cionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente General y

5 representante legal de la Compañía " ALCONSA"Alarmas y Con-

6 troles S.A. , conforme lo justifica con la copia de su nom-

7 bramiento que se agrega como documento habilitante, quien

8 además comparece expresamente autorizado por la Junta Gene-

9 ral Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticuatro

10 de Marzo del dos mil tres, cuya acta también se anexa para

11 que forma parte integrante de esta escritura . - SEGUNDA :-

12 RECTIFICACION DE LA CLAUSULA ANTECEDENTES : - Se rectifica

13 el literal B de la Cláusula segunda : Antecedentes, de la

14 escritura pública de Aumento de Capital, Conversión del mis-

15 mo a dólares y Reforma del Estatuto Social de la Compañía

16 "ALCONSA, "Alarmas y Controles S.A., otorgada ante el Notario

17 Cuarto de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, en los

18 siguientes términos : Dos.Uno.- La Junta General Extraordi-

19 naria de Accionistas de la mencionada compañía, en sesión

20 celebrada el veinticuatro de Marzo del dos mil tres, recti-

21 ficó las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de

22 Accionistas tomadas en la sesión del treinta y uno de Octu-

23 bre del dos mil uno de la siguiente forma : Dos.Dos.-

24 RESOLUCION UNO : Uno.Uno.- Convertir el Capital Social de la

25 Compañía de Cinco Millones de Sucres a dólares de los Esta-

26 dos Unidos de América, así como las cinco mil acciones de un

27 mil sucres transformarlas a acciones ordinarias y nominati-

28 vas de cuatro centavos de dólar cada una, mediante la emi-

000000

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

si3n de doscientas acciones ordinarias y nominativas de cua-

tro centavos de d3lar cada una; Uno.Dos.- Aumentar el Capi-

tal Social de la Compaaia en seiscientos d3lares de los Es-

tados Unidos de Am3rica, mediante emisi3n, suscripci3n y pa-

go de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de

cuatro centavos de d3lar cada una, respetando el derecho

preferencial de los accionistas a prorrata de sus actuales

acciones, de la manera como consta en los numerales Uno.Tres

Uno.Tres.Uno.; y, Uno.Tres.Dos, de la Resoluci3n Uno del Ac-

ta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del

veinticuatro de Marzo del dos mil tres; Dos.Tres.- Reformar

el Estatuto Social, seg3n los numerales Uno.Cuatro, y

Uno.Cinco, de la Resoluci3n Uno de la misma Acta de Junta

General Extraordinaria de Accionistas, cuya copia se anexa ;

y, Dos.Cuatro.- RESOLUCION DOS.- Autorizar de forma un3nime

al Gerente General de la Compaaia Teniente de Fragata (E)

Galo Patricio Estrella Valladares, para que en su calidad de

representante legal de la misma otorgue la correspondiente

escritura p3blica de Rectificaci3n de la escritura de aumen-

to de Capital, conversi3n del mismo a d3lares de los Estados

Unidos de Am3rica y Reforma del Estatuto Social, otorgada

ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadi-

lla Bodero, el veinte de Diciembre del dos mil dos . -

TERCERA : - RECTIFICACION DE LA CLAUSULA DE DECLARACIONES:-

Se rectifica la cl3usula TERCERA : DECLARACIONES: de la es-

critura p3blica en menc3n de la manera siguiente : " Con

tales antecedentes el otorgante, Teniente de Fragata (E) Ga-

lo Patricio Estrella Valladares, en su calidad de Gerente

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

General y representante legal de la Compañía "ALCONSA" Alar-
mas y Controles S.A. , realiza las siguientes declaraciones

A) Declara convertido el capital social de la Compañía de
Cinco Millones de Sucres, a Doscientos Dólares, de los Esta-
dos Unidos de América ; B) Declara aumentado el capital so-
cial de la Compañía en Seiscientos Dólares, es decir, a la
suma total de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de
América, cuyo detalle de suscripción y pago consta en nume-
ral Uno.Dos. de la Resolución Uno del Acta de Junta General
Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticuatro de
Marzo del dos mil tres, cuya copia se agraga; y. C) Declara
reformado el Estatuto Social de la Compañía de acuerdo a los
numerales Uno.Cuatro. y. Uno.Cinco. de la Resolución Uno to-
mada por la indicada Junta General Extraordinaria de Accio-
nistas, cuyo texto consta de la copia de la respectiva Acta
que se incorpora a la presente escritura pública ". -

CUARTA : - RECTIFICACION DE LA CLAUSULA DE DECLARACION JU-

RAMENTADA : - Se rectifica la Cláusula Cuarta : Declaración

Juramentada de la escritura pública de aumento de Capital,

conversión del mismo a dólares y reforma del Estatuto Social

de la Compañía "ALCONSA," Alarmas y Controles S.A., otorgada

el veinte de Diciembre del dos mil uno, ante el Notario Cuar-

to de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, en los si-

guientes términos : El Teniente de Fragata (E) Galo Patricio

Estrella Valladares, en su calidad de Gerente General y re-

presentante legal de la Compañía " ALCONSA," Alarmas y Con-

troles S.A. , declara bajo juramento que el capital social

de la Compañía de su representación, se encuentra convertido

Guayaquil, Octubre 2 de 1999



Señor Tnfg-rt
GALO ESTRELLA VALLADARES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente le ponemos en conocimiento que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía "ALCONSA,"ALARMAS Y CONTROLES S.A., en sesión celebrada el veintitres de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, lo eligió para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes que determinan en los estatutos sociales, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Por lo expuesto "ALCONSA,"ALARMAS Y CONTROLES S.A., constituida por escritura pública celebrada ante el Notario Cesario Condo Chiriboga, el día diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Muy Atentamente,

Ing. **JUAN DE DIOS MORAN PEÑA**
PRESIDENTE

En Guayaquil, a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, **ACEPTO** la designación efectuada a mi favor.

TNFG-RI GALO ESTRELLA VALLADARES
GERENTE GENERAL
C.I. # 090219426-5

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 67.373 Registro Mercantil No.
20.540 Repertorio No. 23.855
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 21 de Diciembre de 1999

Dr. Alberto Holguín Boderó
Notario Cero de Guayaquil



ICDO, BARTOLÓ FORCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

000011



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA ANÓNIMA "ALCONSA" ALARMAS Y CONTROLES S.A.
CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 24 DE MARZO DEL 2003.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil tres, a las dieciocho horas con diez minutos, en el segundo piso del edificio signado con el número 302 de la calle D y la Avenida Carlos Luis Plaza Dañín, se reúnen los accionistas de la Compañía Anónima "ALCONSA" Alarmas y Controles S.A. Señores: Teniente de Fragata retirado Galo Patricio Estrella Valladares, propietario de seiscientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; y, la Ingeniera Comercial Nancy Graciela Bolaños Elías, dueña de una acción ordinaria y nominativa de mil sucres, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión el Presidente de la compañía Ingeniero Francisco Juan de Dios Morán Peña y actúa como Secretario el Gerente General, señor Teniente de Fragata retirado Galo Patricio Estrella Valladares. Por Secretaria se informa que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, tal como lo acredita el listado elaborado que formará parte del expediente de esta sesión.

Los accionistas asistentes declaran aceptar por unanimidad la celebración de esta Junta, manifestando estar lo suficientemente informados sobre el asunto a tratarse y resolver sobre el mismo y que es el siguiente: 1.- Sobre la rectificación de las Resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil uno; 2.- Sobre la rectificación de la escritura pública de aumento de capital, conversión del mismo a dólares y reforma del Estatuto Social de la Compañía "ALCONSA," Alarmas y Controles S.A. otorgada ante el Notario Público Cuarto de Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla Boderó, el veinte de diciembre del dos mil uno.

Vista la voluntad unánime de los socios asistentes, el Presidente declara legalmente instalada la sesión y solicita a la Junta que entre de inmediato a tratar y resolver los asuntos del orden del día antes señalado, lo que así se hace.

En efecto y luego de algunas deliberaciones por parte de los accionistas sobre la necesidad de rectificar la escritura pública de aumento de capital, conversión del mismo a dólares de los Estados Unidos de América y reforma del Estatuto Social de la compañía, otorgada el veinte de diciembre del dos mil uno ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó; y, de rectificar las resoluciones tomadas en la Junta general Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil uno, la Junta en forma unánime, toma las siguientes resoluciones:

RESOLUCION UNO.- Ratificar el aumento de capital de la compañía "ALCONSA" Alarmas y Controles S.A. ; y, rectificar las resoluciones tomadas en la Junta General

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

Extraordinaria de Accionistas de la mencionada compañía, del treinta y uno de octubre del dos mil uno, de las diecisiete horas con tres minutos, en los siguientes términos:

1.1.- Convertir el Capital Social de la compañía de cinco millones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, así como las cinco mil acciones de un mil sucres transformárlas a acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, para cuyo efecto se hará la nueva emisión de acciones, lo que daría un capital social de doscientos dólares USA, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares cada una.

1.2.- Aumentar el capital social de la compañía en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión, suscripción y pago, en numerario, de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, cuyo aumento se hace respetando el derecho preferencial de los accionistas a prorrata de sus actuales acciones.

1.3.- Por lo tanto el capital social de la compañía queda establecido en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800,00) dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, que se asignan de la siguiente manera:

1.3.1.- Al accionista Teniente de Fragata @ Galo Patricio Estrella Valladares le corresponden catorce mil novecientas setenta y seis acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que sumadas a las cuatro mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas que tiene en el capital social, da un total de diecinueve mil novecientas setenta y cinco acciones de cuatro centavos de dólar cada una.

1.3.2.- A la accionista Ingeniera Nancy Bolaños Elías le corresponden veinticuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, que sumadas a la acción que tiene en el capital social, da un total de veinticinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.

1.4.- Se sustituye en el Capítulo Segundo del Estatuto Social denominado, "Capital, Acciones y Accionistas" el contenido del Artículo Quinto, con el texto siguiente:

Artículo Quinto.- "El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".

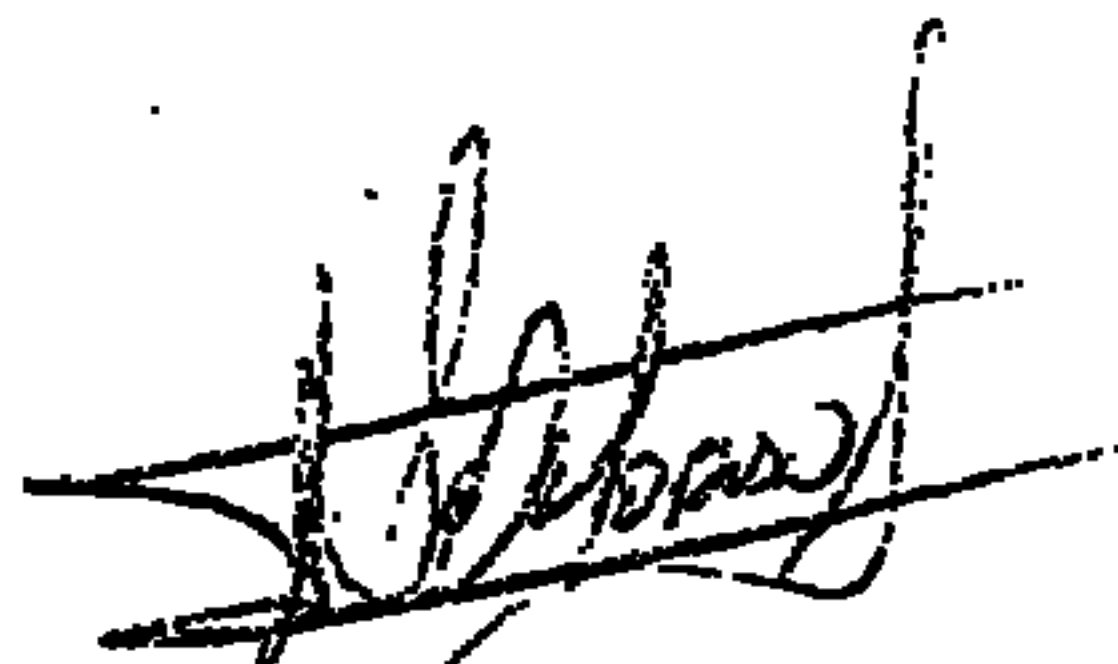
1.5.- Sustitúyase el texto del artículo sexto del Capítulo Segundo del Estatuto Social por el siguiente:

"Artículo Sexto.- Las acciones del capital social estarán numeradas del cero uno al veinte mil inclusive y serán firmadas por el Gerente General."

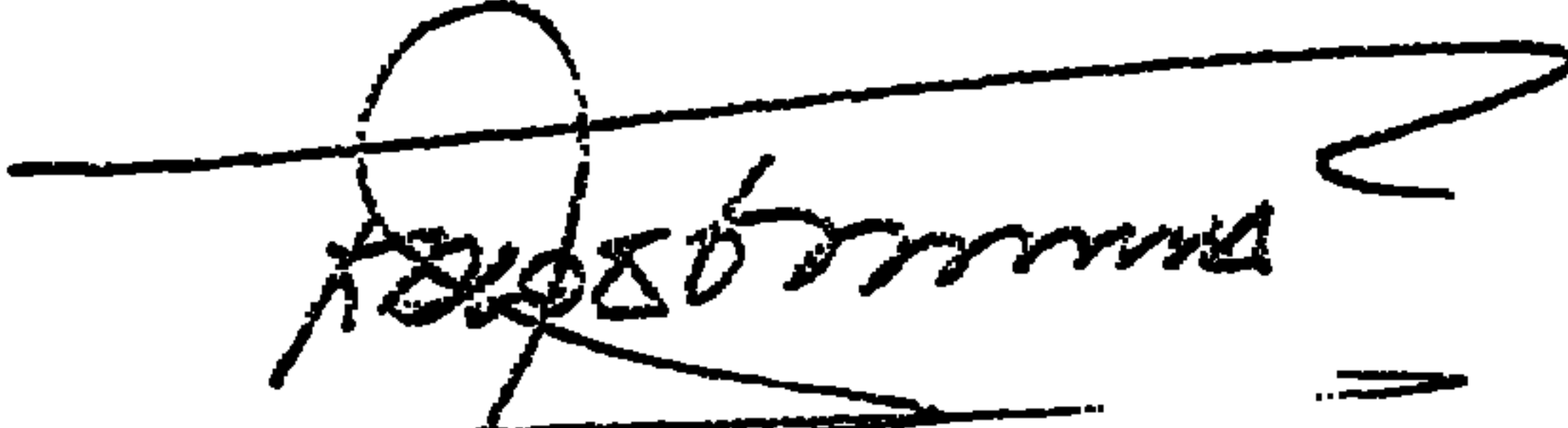
000012

RESOLUCION DOS.- La Junta, en forma unánime, resuelve autorizar al Gerente General de la compañía Teniente de Fragata @ Galo Patricio Estrella Valladares para que en su calidad de representante legal de la misma, otorgue la correspondiente escritura pública de rectificación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, celebrada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó el veinte de diciembre del dos mil uno.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta.

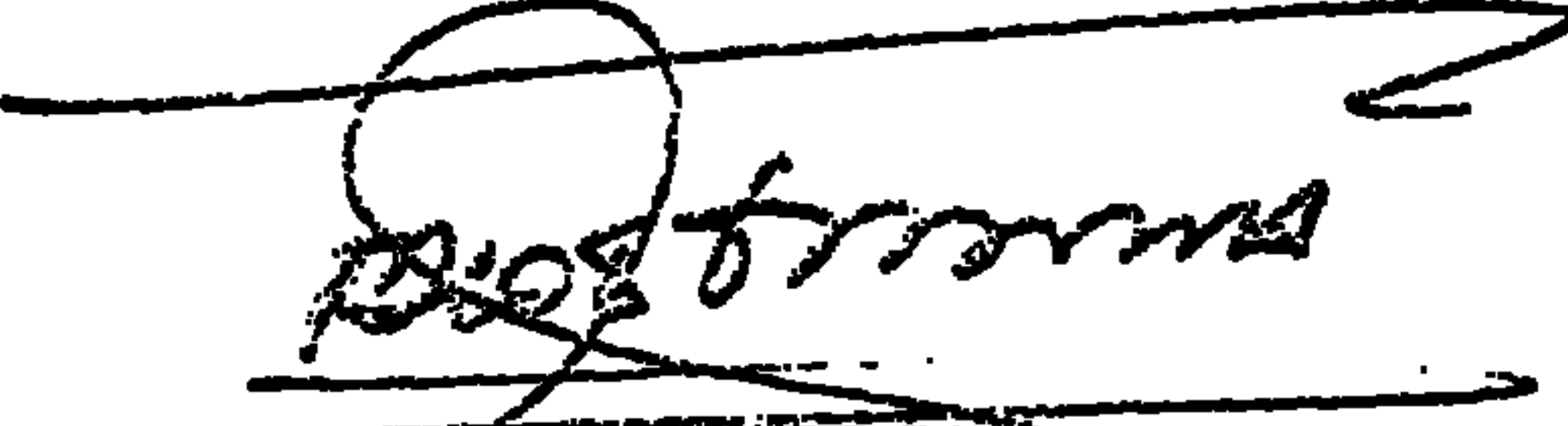

Ing. FRANCISCO JUAN DE DIOS MORAN PEÑA
Presidente de la Junta


Ing. NANCY BOLANOS ELIAS
Accionista


Tnte. Frcta. @ GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES
Accionista-Secretario de la Junta

Certifico: Que la anterior acta es fiel copia de su original que obra del Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía de Anónima "ALCONSA" Alarmas y Controles S.A. a mi cargo, al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 24 de marzo del 2003


Tnte. Frcta. @ GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES
Gerente-Secretario



1 integrado y pagado en la forma que se señala en el Acta de
 2 Junta General Extraordinaria celebrada el veinticuatro de
 3 Marzo del dos mil tres, que se adjunta para que forme parte
 4 de esta escritura .- Sirvase usted, señor Notario, antepo-
 5 ner y agregar las demás cláusulas de estilo para el perfec-
 6 cionamiento de este instrumento, firmado) Abogado Xavier
 7 Vargas Vargas .- Registro dos mil ciento cincuenta y cinco.-
 8 Hasta aquí la minuta .- Leída esta escritura de principio a
 9 fin, por mí, el Notario en alta voz, al otorgante éste la
 10 aprueba en todas sus partes se afirma ratifica y firma en
 11 unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe .-

Dr. Alberto Boderó
 Notario Cuarto de Guayaquil

[Handwritten signature]

TMTE. DE FRAGATA (r)

GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES

C.C. 090219426-6

R.U.C. 0991301712001

[Handwritten signature]

Dr. Alberto Boderó
 Notario Cuarto de Guayaquil

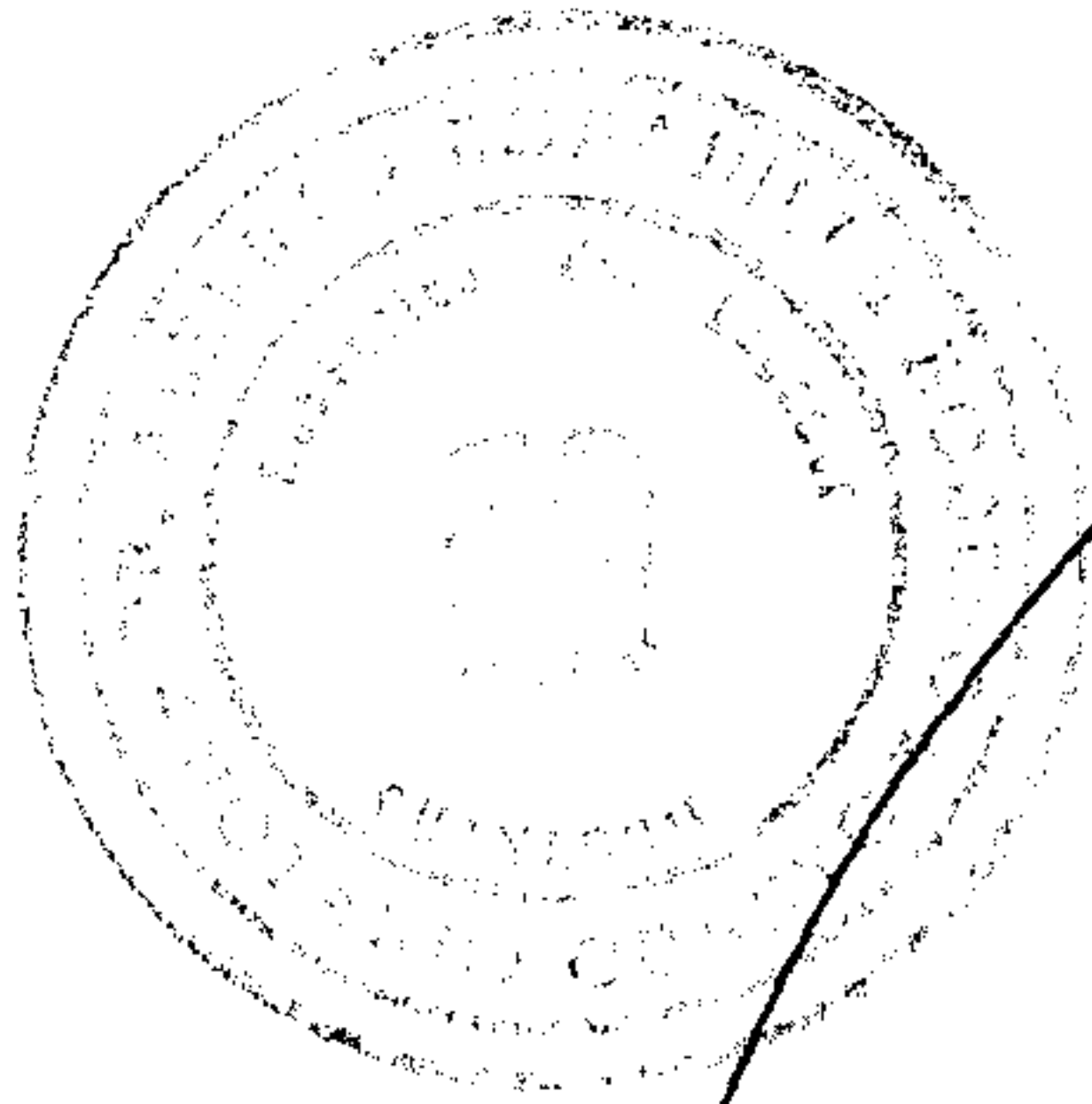
Es fiel

NOTARIA
 CUARTO
 CANTON



Dr. Alberto
 Boderó
 NOTARIO

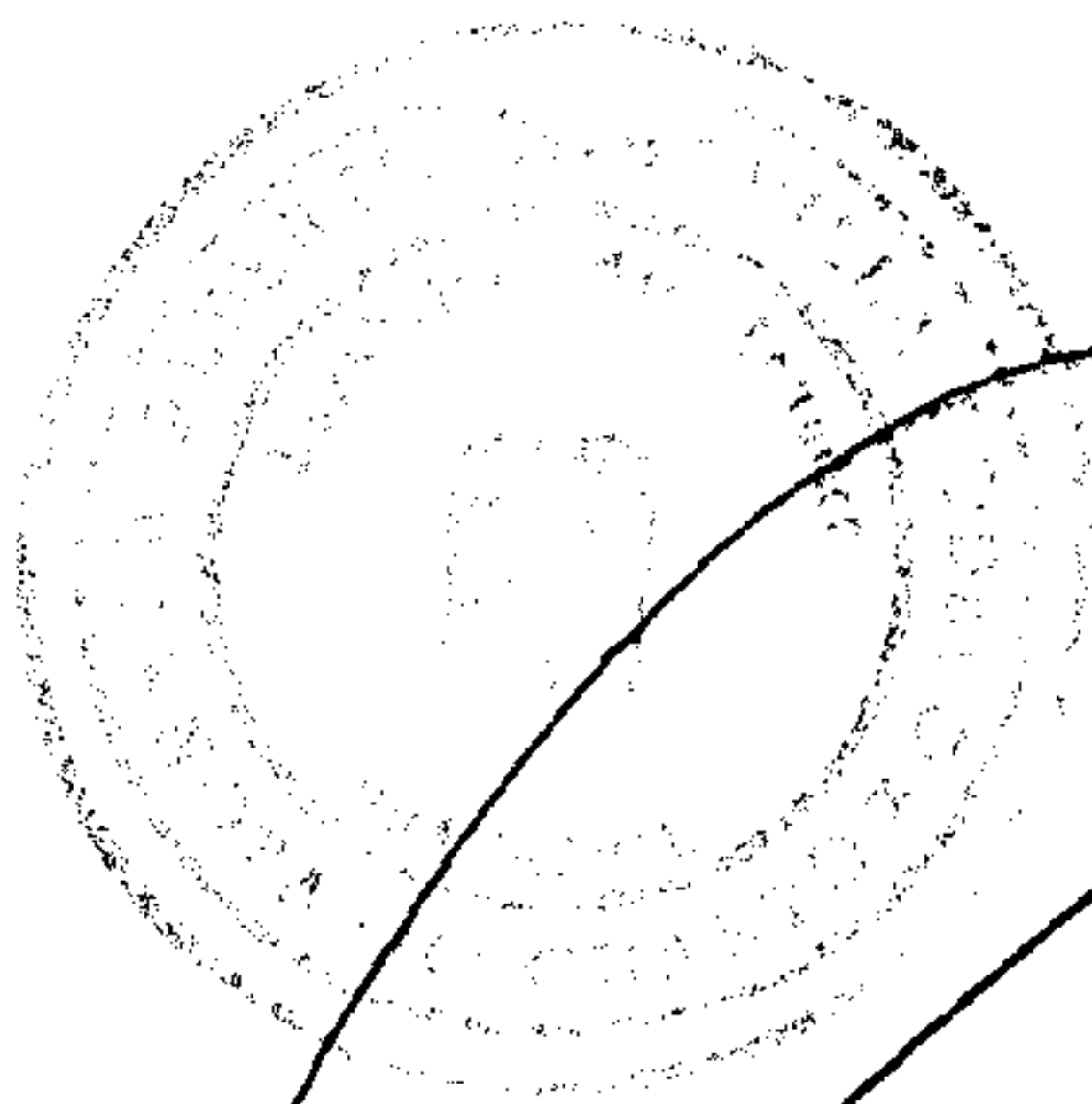
copia de su original, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que rúbrico, sello y firmo en Guayaquil, a treinta y uno de Marzo del año dos mil tres.-



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 20 de Diciembre del 2001, de la Rectificación que se hace a la Escritura Pública de Aumento de Capital, Conversión del mismo a Dólares de los Estados Unidos de América y Reforma del Estatuto Social de la compañía "ALCONSA" ALARMAS Y CONTROLES S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 31 de Marzo del 2003



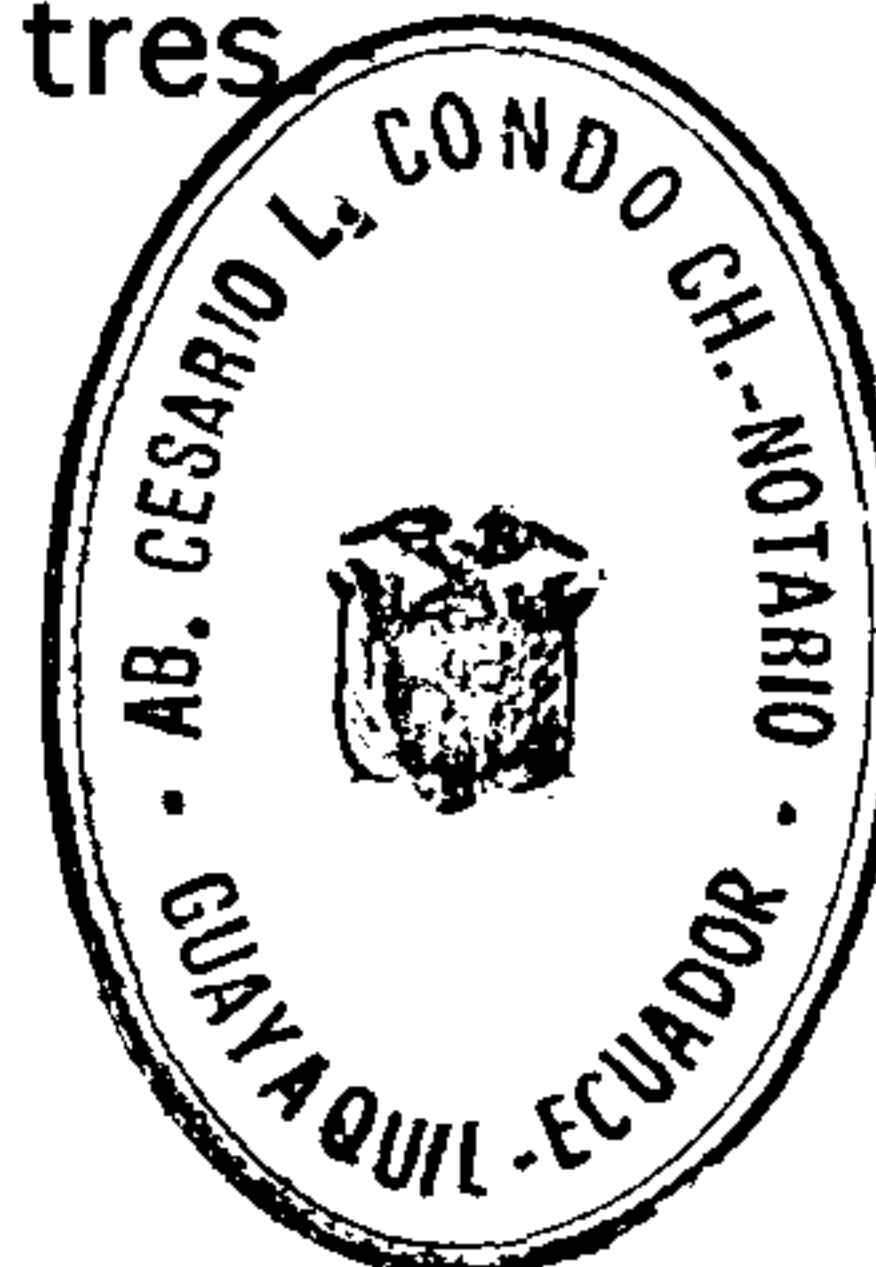
Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

De fe, que to-

3000012

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "ALCONSA" ALARMAS Y CONTROLES S.A., celebrada ante mí, con fecha diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la resolución número 03-G-IJ-0002999, del señor Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (Encargado), de fecha dos de mayo del año dos mil tres.- Guayaquil, veintitrés de mayo del año dos mil tres.

[Firma]
Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



RAZON: La Abogada SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, Notario Cuarto Suplente del Cantón Guayaquil, por licencia de su titular el doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de las matrices de fecha 20 de Diciembre del 2001 y 31 de Marzo del 2003, de lo dispuesto en la Resolución No. 03- G- IJ- 0002999, del 2 de Mayo del 2003, expedida por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), de que ha sido aprobado la conversión, el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "ALCONSA" ALARMAS Y CONTROLES S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.-

Guayaquil, 4 de Junio del 2003

[Firma]
Solange Bobadilla H.
Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

EGISTRADORA
MERCANTIL

0000013

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0002999, dictada por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E)**; el 02 de Mayo del 2003, queda inscrita la presente escritura pública, junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Conversión del Capital de sucres a dólares, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto y escritura rectificatoria adjunta de la compañía **"ALCONSA" ALARMAS Y CONTROLES S.A.**; de fojas 77.509 a 77.531, número 11.470, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.286, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, veintisiete de Junio del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL



ORDEN: 57840
LEGA: ANGEL AGUILAR
COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *Me*